

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Cinco (5) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	470013153001 20220019600
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO PÉREZ PRADO
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Admítase la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado seguida por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. en contra CARLOS ALBERTO PÉREZ PRADO.

De ella y sus anexos dese traslado por el término de veinte (20) días, mediante notificación personal de esta providencia al demandado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 369 del C. G. del P y 8 del Decreto 806 de 2020.

Se le reconoce personería a la doctora CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ como apoderada de la parte demandante, para que la represente dentro del presente proceso y en los términos que reza el poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660dc724121c74aa3f957fc772a3411adbd0548f695e1e907ccd7d6a28bdbcb3**

Documento generado en 05/12/2022 06:06:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>